

RESOLUCIÓN No. 116

Medellín, 17 de junio de 2015

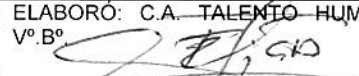
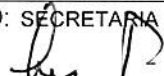
“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Subcontralora en ejercicio de funciones de Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 2 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Conductor, Código 480, Grado 02.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1832 del 21 de abril de 2015, por la cual conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **CONDUCTOR, Código 480, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203335**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.433.137	LUIS EDUARDO	ECHEVERRI GARCIA	73.06
2	70.569.972	LUIS FERNANDO	PINEDA CARDENAS	71.05
3	71.797.631	WILSON ANDRES	ECHEVERRI PENAGOS	66.01
4	71.616.177	JORGE IVAN	HERRERA CORRALES	65.31
5	71.698.333	IVAN DARIO	OSPINA CORREA	64.44

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº.: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 116

Medellín, 17 de junio de 2015

5. Que mediante oficio radicado de salida la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, No. 10857 del 12 de mayo de 2015, y con radicado nuestro 201500001316, del 13 de mayo de 2015, se comunica al señor Contralor General de Medellín de la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conforman la lista.
6. Que el Contralor General de Medellín mediante Resolución 089 del 26 de mayo de 2015, efectuó los nombramientos de acuerdo con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba por el término de seis (6) meses.
7. Que mediante memorando radicado 201500001556 del 09 de junio de 2015, el señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula 15.433.137, manifiesta la no aceptación del cargo de CONDUCTOR, GRADO 02 A, efectuado por medio de la Resolución 089 de 2015.
8. Que acorde con el literal e) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: "(...)
e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta (...)"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 089 del 26 de mayo de 2015, al señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula 15.433.137, en el cargo de CONDUCTOR, GRADO 02 A, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se sirva enviar la información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento, debido a la no aceptación del cargo de conductor por parte del señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA, con cédula 15.433.137, quien había ocupado el puesto número 1 de la lista.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO
Vº.Bº: 

REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL
Vº.Bº.: 

APROBÓ: DESPACHO DEL
CONTRALOR 

RESOLUCIÓN No. 116

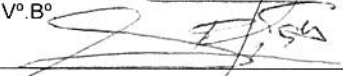
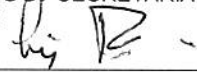
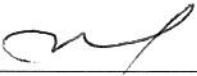
Medellín, 17 de junio de 2015

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 días de junio de 2015


HILDA ZAPATA RUEDA
Subcontralora en funciones de
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	--	---

